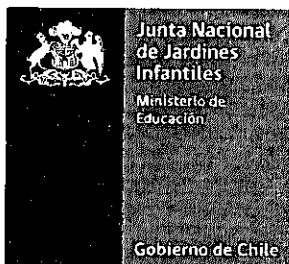


221
10/4



REF.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIRADOR DE VOLCANES, LAUTARO A CONSTRUCTORA ALMA-POLIS LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0221

TEMUCO, 10 ABR. 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del año 2018; Ley Nº 19.898 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 015/11 de 19 de mayo de 2017, la Resolución Exenta RA Nº 110790/93 de fecha 17 de Enero de 2018, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

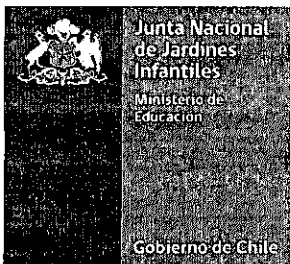
1. Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, requiere por proyectos del Programa Meta presidencial "Más Salas Cunas y Jardines para Chile", obtener permiso de edificación en la comuna de Lautaro.

2. Qué, según licitación 852-42-LR17, será de cargo de La Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución Nº 015/157 del 03 de septiembre del 2014.

3. Qué, según Resolución Exenta Nº 1588 de fecha 25 de octubre de 2017, n° 15, punto 31 B.A. autoriza pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma.

4. Qué, dicho permiso solo lo otorga la Municipalidad donde se encuentra emplazado el terreno donde se debe edificar.

5. Qué, el proveedor adjudicado de la licitación 852-42-LR17, **CONSTRUCTORA ALMA-POLIS LTDA**, RUT: 76.033.314-K, el día 6 de marzo de 2018 pagó permiso de edificación en la Dirección de Obras Municipales de Lautaro un monto de \$1.607.640.- (un millón seiscientos siete mil seiscientos cuarenta pesos), según orden de ingreso n° 162945, solicitado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



6. Qué, por los antecedentes mencionados en los puntos anteriores, el contratista **CONSTRUCTORA ALMA-POLIS LTDA, RUT: 76.033.314-K**, solicita a la Junta Nacional de Jardines Infantiles el reembolso correspondiente al pago del permiso de edificación de la obra en cuestión.

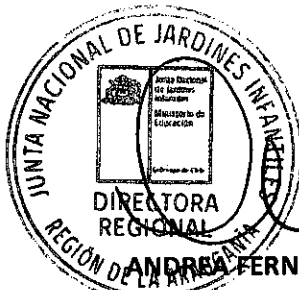
RESUELVO:

1. Apruébese el pago por concepto de permiso de edificación de obra **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIRADOR DE VOLCANES, LAUTARO**.

2. Páguese a **CONSTRUCTORA ALMA-POLIS LTDA, RUT: 76.033.314-K**, la cantidad de \$1.607.640.- (un millón seiscientos siete mil seiscientos cuarenta pesos), por concepto de pago de permiso de edificación de la obra en cuestión.

3. Imputase el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2018 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 999 y Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005, del Programa 01 según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

AFT/JDH/SRC/OCA/CFM/jtm
DISTRIBUCIÓN

- Unidad Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 38.382 Fecha 05/04/2018 Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este Instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?	
☐ Sí	☐ No

Descripción del requerimiento										
Pago de Permiso de Edificación para Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Mirador de Volcanes, Lautaro.										
Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	
1	Servicios	Permiso de Edificaz	22.640	Pesos	22 - BIENE...	12 - Otros ...	005 - Der...		01 Clásicos	Distribuciones
										Canti dad
										Regió n
										CC
										Ot
										1
										IX - ...
										000...
										Permisc
1	Servicios	Permiso de Edificaz	1.585.000	Pesos	31 - INICI...	02 - Proye...	999 - Otr...		01 Clásicos	Distribuciones
										Canti dad
										Regió n
										CC
										Ot
										1
										IX - ...
										000...
										Permisc

Total estimado(Pesos)
\$ 1.607.640
Total Prefectado(Pesos) \$
\$ 0
Compra Planificada
Si No
Fundamento de compra

Funcionario Solicitante	Tobar Maulen, Aladino Javier;	
Modalidad de Compra		
Contraparte técnica	Tobar Maulen, Aladino Javier;	
Firma Directora Regional		

Archivos

Archivo

Permiso de Edificación para Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Mirador de Volcanes, Lautaro..pdf
1,01 MB

Decreto N 79 (26 01 2018) Meta.pdf
145,32 KB

Descripción

Ordenes de Compra Asociadas							
Código	Estado			Monto			
Gestiones de Compra Asociadas							
Nombre	Estado			Monto Pesos			
Información de Presupuesto							
Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Cierta	Descompon
	Código	Código	Monto	Monto Cierta		0	
Permiso de Edificación para Proyecto Co...	Requerimiento	Compromiso	Prefactado				
		</					

Historial de la Solicitud

Acción		Observaciones	Autor	Fecha
Elaboración Aprobada			ocardenas	05/04/2018 10
Modificado	Se modifica cuenta		adiaz	05/04/2018 10
Elaboración Rechazada			pdinamarca	04/04/2018 18
Borrador Preafectado	Se rechaza Solicitud, ya que de acuerdo a Decreto Identificatorio N°79 se autorizó p La diferencia por \$22.640.- se debe reflejar en la cuenta derechos y tasas: 2212005		msoto	04/04/2018 10
Elaboración Aprobada			ocardenas	20/03/2018 09
Inicial	Pago de Permiso de Edificación para Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infa		ajtobar	19/03/2018 16



2953

Temuco, 12 de Marzo de 2018.-

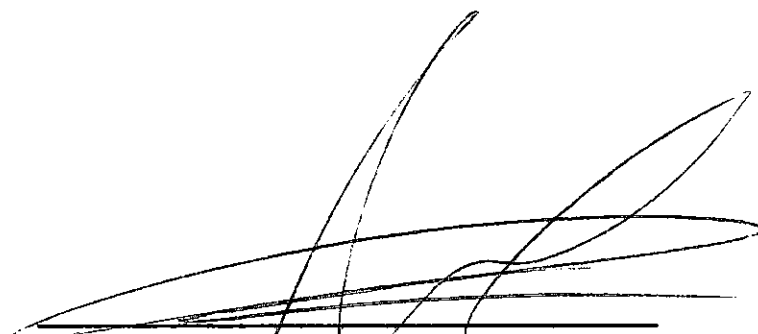
Señor (a)
Director (a) Regional de la Araucanía
Junta Nacional de Jardines Infantiles

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, tenemos a bien remitir adjunto, orden de ingreso municipal número 162.945 de fecha 12 de Marzo de 2018 por un monto de \$ 1.607.640 de la Ilustre municipalidad de Lautaro correspondiente al pago de los derechos de permiso de edificación del proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Mirador de Volcanes, Lautaro".

Como es de su conocimiento este pago de derechos quedó establecido como valor pro-forma según se indica en el punto B.1.1 de las especificaciones técnicas y bases administrativas que regulan el proceso de este proyecto. En virtud de ello es que solicitamos, tenga bien instruir a quien corresponda para restituir a nuestra empresa el monto total cancelado por este concepto que asciende a la suma de \$ 1.607.640.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano por su gestión le saluda cordialmente.



Pedro Muñoz Flores
Ingeniero Civil Industrial
Administrador de Contratos
Constructora Alma Polis SPA

- La indicada
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
R.U.T.: 69.190.100-9
BALMACEDA 1096 - LAUTARO

Nº 162945

Folio 4222

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		06/03/2018	46
VICUNA MACKENNA 914	Nombre	TEMUCO	Fecha Giro
	Domicilio		Nº Orden 070072600-2
	Tipo de Tributo	Cód. Act. Ec.	R.U.T.
DIRECCION DE OBRAS		Período	ROL 06/03/2018
	Unidad Giradora	Cuota	Venc. de pago

CANCELA DE DERECHOS PERMISO DE EDIFICACION Nº 31 DE 06/03/2018. SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MIRADOR DE VOLCANES, LAUTARO.

Denominación	Código	Valor Devengado	Valor Pagado
OBRA NUEVA (D.O.M.)	115-03-01-003-999-017		1,607,640
	SUBTOTAL		1,607,640
	Multas e Int.		
	TOTAL		1,607,640

DEPOSITO DIRECTO

SOLAMENTE PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado del negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
- Ubicar la patente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

BERNAR

Funcionario Emisor

Depositos Directos

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



ORIGINAL - CONTRIBUYENTE